

Distrito escolar/ Agencia pública	Noticia previa escrita 34 C.F.R. §300.503
Nombre y número telefónico de contacto	

Nombre del estudiante	WISER ID	FDN	Año escolar	Fecha

El distrito escolar le debe dar a usted una noticia de consentimiento cuando el distrito escolar: (1) propone iniciar o cambiar la identificación, evaluación o ubicación educativa de su hijo/a o la provisión para su hijo/a de una educación pública, apropiada y gratuita (FAPE, Free Appropriate Public Education); o (2) rehúsa iniciar o cambiar la identificación, evaluación o ubicación educativa de su hijo/a o la provisión de FAPE a su hijo/a. Usted y su hijo/a tienen derecho a los procedimientos de medidas preventivas con el Acta para Individuos con Discapacidades (IDEA, Individuals with Disabilities Education Act). Se puede obtener una copia del Informe de Procedimientos de Medidas Preventivas de la escuela pública de su hijo/a o del sitio web del Departamento de Educación del Estado de Wyoming (WDE, Wyoming Department of Education) a www.edu.wyoming.gov. Este sitio Web contiene una lista de recursos para los padres de familia para obtener ayuda en entender el IDEA.

Noticia escrita de acción de educación especial

La acción que el distrito escolar o la agencia pública proponen o rehúsan:

Explicación de por qué el distrito escolar o la agencia pública proponen o rehúsan seguir la acción:

Descripción de cada procedimiento de la evaluación, asesoría, récord o reporte que usó el distrito escolar o la agencia pública como base de la acción propuesta o rehusada:

Descripción de otras opciones cualquiera que el equipo consideró y las razones por las que se rehusaron:

Descripción de otros factores relevantes: